

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 171

Fecha: 16/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2017 00005	Jurisdicción Voluntaria	NAHIN - NUMA SANJUAN	MARTA ZULEMA RAMIREZ ESPINOZA	Auto que Ordena Correr Traslado Correr traslado del referido informe aclaratorio a la señora Defensora de Familia del ICBF. Se deja presente que este proceso se encuentra suspendido ley 1996 del 2019	15/12/2020	
54001 31 60 005 2019 00124	Procesos Especiales	PAOLA KARIME MENESES SOTO	GERARDO ROMERO BLANCO	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial del señor GERARDO ROMERO BLANCO, mediante escrito que antecede, el Despacho a ello accede y ordena que por secretaría se realice la entrega del dinero restante, con ocasión de la cuota de alimentos fijada a su cargo, por cuanto mediante auto de fecha diez (10) de febrero del año 2020, se ordenó la entrega de los depósitos judiciales Nos. \$37056 y \$40976 a la señora PAOLA KARIME MENESES SOTO en la suma correspondiente a quinientos mil pesos (\$500.000); por lo tanto la suma restante de dicho depósitos judiciales debe ser entregada al señor GERARDO ROMERO BLANCO.	15/12/2020	
54001 31 60 005 2019 00238	Verbal Sumario	HUGO ALFONSO BELTRAN GUTIERREZ	MILDRED TORRES VILLEGAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 21 de enero a las 9:00 de la mañana para adelantar la audiencia correspondiente a los art. 372 y 373 del C.G.P. Plataforma TEAMS	15/12/2020	
54001 31 60 005 2019 00585	Jurisdicción Voluntaria	AGUSTIN JEREZ FERREIRA	N.N.	Auto que Ordena Correr Traslado Correr traslado del informe rendido por el guardador principal por el término de tres (3) días a la parte actora, y demás interesados, para los fines que estimen pertinentes.	15/12/2020	
54001 31 60 005 2019 00638	Ordinario	ALVARO ANTONIO - ORTIZ CANTOR	MARICELA - AREVALO NARVAEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate se ordena fijar el día miércoles veinte (20) de enero del año dos mil veintinueve (2021), a las diez de la mañana (10:00AM), para la práctica de la PRUEBA DE ADN a las siguientes personas: ALVARO ANTONIO ORTIZ CANTOR (padre), D. S. O. A. (Niño) y MARICELA AREVALO NARVAEZ (madre). Dicha Prueba se realizará en la nueva sede ubicada en la calle SA No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad. Por secretaría realicé el respectivo Fua.	15/12/2020	
54001 31 60 005 2019 00701	Verbal	CARMEN ANGELI - GARCIA LEAL	KEYSTON LERDWIN PARRA TORRES	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta que mediante auto del veintiocho (28) de septiembre del año 2020 se aceptó la renuncia del poder por parte del Dr. José Antonio Mendoza Acevedo, se ordena requerir una vez más a la señora CARMEN ANGELI GARCIA LEAL, a través del correo electrónico angelig108@outlook.com y/o angelig108@outlook.com, a efectos de que confiera nuevo poder a otro profesional del Derecho, o en su defecto se acerque a la Defensoría del Pueblo con el fin de que se le sea asignado uno en remplazo del Dr. JOSE ANTONIO MENDOZA ACEVEDO, teniendo en cuenta su renuncia.	15/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00043	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VIRGINIA - CONTRERAS DE ESTELA	TRINIDAD - ESTELA VILLAMIL	Auto de Trámite de conformidad con el art. 492 del C.G.P y 1290 del C.C se presume que el señor DANIEL SANTOS ESTELA CONTRERAS repudia la herencia. Cumplido los requerimiento procesales, a fin de continuar con el proceso y habiendo un único apoderado en el proceso se requiere al togado para que aporte en el término de 5 días inventario y avalúo y trabajo de partición respectivo	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00058	Verbal	MARIA MAYERLIN-SIERRA DIAZ	GILBERTO RINCON SILVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 19 de enero del año 2021, a las 9 de la mañana, para adelantar la audiencia del 372, y 373 del C.G.P y fallo que en derecho corresponda	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	EULOGIO JAIMES GUALDRON	Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con el art. 317.1 del C.G.P se requiere a todos los intervinientes a fin de que aporten la partida de matrimonio del causante con la señora MARIA ELENA BECERRA BARON de acuerdo con lo indicado por el Dr. JESUS DAVID CASTRO RANGEL quien expresa En cuanto a que no eran casados ES FALSO; por cuanto los Causantes contrajeron Matrimonio Católico en la Parroquia San Antonio de Padua de Cúcuta, en el año 1929. Se pena de decretar desistimiento tácito.	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00070	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SORAYA - CALDERON ROJAS	JAI ME BENITO CALDERON SANCHEZ	Auto de Trámite De acuerdo al poder otorgado por la señora EILEEN GABRIELA CALDERON JAIMES en representación del señor JAI ME CALDERON ROJAS declarado interdicto, se le indica a la togada que de conformidad con la ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se encuentran suspendidas todas las declaraciones de interdicción realizadas anterior a la referida ley y por tanto deberá el señor JAI ME CALDERON ROJAS nombrar un apoyo o de acuerdo a su estado requerir el nombramiento de un apoyo, por tanto no es posible acceder a lo peticionado. Se le pone de presente el decreto No. 1429 del 5 de noviembre del 2020, que reglamenta los art. 16, 17 y 22 de la ley 1996 del 2019 y adiciona el decreto 1069 del 2015.	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00085	Verbal	MAGALY RUBIO GELVES	ROBINSON MONSALVE HERRERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 27 de enero del año 2021 A las 9:00 de la mañana para adelantar la audiencia de conformidad con el art. 372 y 373 del C.G.P. y proferir el fallo que en derecho corresponda	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00234	Verbal Sumario	ROSALBA RODRIGUEZ ARENAS	ALEJANDRO - ROJAS QUINTERO	Auto que Ordena Correr Traslado de Trabajo Social y Psicología practicada al señor ALEJANDRO ROJAS QUINTERO, De conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 586 de la Ley 1996 de 2019, se dispone correr traslado del informe antes referido, por un término de diez (10) días a las personas interesadas y actoras a través de su apoderado judicial, de igual manera se notificará de lo anterior al Ministerio Público	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00237	Verbal	EDUARDO GUERRERO ACOSTA	LUZ ESTELA RODRIGUEZ ZAFRA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda que precede, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	15/12/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00274	Verbal	ZORAYDA NIÑO MELO	GILBERTO MELO	Auto admite demanda 1. ADMITIR la demanda de liquidación de sociedad conyugal promovida por la señora ZORAYDA NIÑO MELO, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra del señor GILBERTO MELO	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00277	Alimentos para menores	SANDRA MILENA CAMACHO MOROS	CARLOS RICARDO BARAJAS MACHUCA	Sentencia de Única Instancia Se Profiere sentencia, se fija como cuota de alimentos en el equivalente al 33.33% del total percibido y dos cuotas extraordinarias por el mismo valor, la custodia en cabeza de la demandante y el régimen de visitas de común acuerdo entre los padres. Se ordena el archivo del expediente	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00332	Verbal Sumario	DEFENSORA DE FAMILIA ICBF	ANYU CRIS AMADO	Sentencia de Única Instancia REMITIR del expediente al Director Regional del ICBF, por intermedio de la Defensora de Familia N° 8, del Centro Zonal Cúcuta Uno del ICBF de la ciudad de Cúcuta, para que reciba y analice la ampliación de términos de seguimiento del presente Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos (PARD) en favor de la niña G. T. A., teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad en que se encuentra, dado que no se puede determinar su estado de adoptabilidad, por cuanto su nacionalidad de Venezolana, de conformidad con lo establecido en la ya mencionada Resolución 11199 de 2019.	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00342	Jurisdicción Voluntaria	JOSE DEL CARMEN VELASQUEZ CARVAJALINO	N.N.	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por Subsanción indebida de la demanda inadmitida (Art. 90 C.G.P).	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00359	Verbal	CARLOS PARRA	MARGARITA-ABRIL CONTRERAS	Auto admite demanda Teniendo en cuenta que el escrito de demanda fue subsanado dentro del término oportuno y la mismo cumple con los requisitos establecidos en la ley, este despachol. ADMITE la demanda de declaración de unión marital hecho promovida por el señor CARLOS PARRA a través de apoderado judicial en contra de la señora MARGARITA ABRIL CONTRERAS.	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00369	Verbal	JENNY MILENA PEREZ GOMEZ	LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demandas por subsanación indebida de la demanda inadmitida (Art. 90 C.G.P).	15/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00379	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DEFENSORA DE FAMILIA	CLAUDIA - MORENO GELVEZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda con fundamento en falta de subsanación	15/12/2020	

ESTADO No. 171

Fecha: 16/12/2020

Página: 4

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA